PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL ACTA DE DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISION			mipg
Código: GJC-P-01-R-13	Versión: 05	Vigente: 11/10/2024	Página: 1 de 2	DOCUMENTO CONTROLADO

El día 19 de octubre de 2026, en las oficinas de la Empresa para el Desarrollo Territorial-PROYECTA, la Gerente General procede a reasignar como SUPERVISOR a CRISTIAN DAVID REYES RINCON Profesional Técnico y Operativo, para el seguimiento y control del: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 194 de 2026:

Tipo de Contrato	Prestación de servicios de apoyo a la Gestión	**No. 194**	1 de octubre de 2026
Contratista	JULIAN DAVID LAMPREA RIVERA	**Identificación**	1.019.602.837 de Armenia Q.
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR APOYO TECNICO EN LA EJECUCION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA E INVERSION DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA"		
Valor:	SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. ($6.000.000)		
CDP y fecha	0605 del 1 de octubre de 2026		
RP y fecha	00755 del 1 de octubre de 2026		
Plazo de ejecución	DOS (02) MESES		
Nombre Supervisor designado	SANTIAGO PAVA CANO		
Nombre Supervisor a designar	CRISTIAN DAVID REYES RINCÓN		

Indicándole que queda bajo su absoluta responsabilidad la vigilancia y control de la ejecución y desarrollo del objeto y alcance del mismo. Para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Estudios Previos
2. Propuesta
3. Minuta del Contrato

Así mismos se indica que deberá cumplir entre otras:

1. Vigilar el desarrollo de los trabajos y/o actividades, con base en lo estipulado en el

contrato.
2. Elaborar y Suscribir las actas que se requieran en desarrollo del contrato
3. Llevar el control y archivo de los documentos del contrato hasta su liquidación con la finalidad de integrar el expediente al archivo precontractual.
4. Rendir los informes a que hubiere lugar
5. Disponer el tiempo suficiente y necesario para ejercer las actividades de supervisor.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social, de acuerdo a los lineamientos legales.
7. Informar oportunamente sobre el incumplimiento de las obligaciones u objeto del contrato para dar inicio a los tramites a que hubiere lugar
8. Las necesarias de acuerdo al ordenamiento legal y las políticas institucionales

Como constancia de lo anterior, lo firman quienes en ella intervienen.

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General

SANTIAGO PAVA CANO
Profesional Planeación Institucional

CRISTIAN DAVID REYES RINCÓN
Profesional Técnico y Operativo